Santa Marta, junio de 2024.

Señor:
MILTON CESAR RAMIREZ CORREA
Representante legal **AMFAC LABORATORIO SAS**
SANTA MARTA D.T.C.H.

E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LAS DIFERENTES UPSS Y CLINICA LA CASTELLANA PERTENECIENTES A LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LAS DIFERENTES UPSS Y CLINICA LA CASTELLANA PERTENECIENTES A LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ITEM	CANTIDAD	MATRIZ	ACREDITADO/NO ACREDITADO/SUBCONTRATADO/AUTORIZADO	ANALISIS	METODO
1	27	ARD	AC	CAUDAL(IN SITU)	PROTOCOLO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL AGUA 2021 DEL IDEAM NUMERAL 8.1.2.3
2	27	ARD	AC	TEMPERATURA (IN SITU)	SM 2550 B ED 24:2023
3	27	ARD	AC	PH (IN SITU)	SM 4500-H+ ED24:2023
4	27	ARD	AC	DBOS	SM5210 B ED 24:2023 ASTM D688C
5	27	ARD	AC	DQO	SM5220 D ED 24:2023
6	27	ARD	AC	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	SM2540-D ED24:2023
7	27	ARD	AC	SOLIDOS SEDIMENTABLES (IN SITU)	SM 2540 F ED. 24 DE 2023
8	27	ARD	AC	GRASAS Y ACEITES	SM 5520-B ED 24:2023
9	27	ARD	SUB/AC	PLOMO	SM3030 K ED.23;US EPA 200.7. Rev. 4.4 1994 - SUBCONTRATADO

1	5			TOMA DE MUESTRAS Y TRANSPORTES	
1	1			ELABORACION DE INFORMES	

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de 1 mes y/o hasta agotar recursos sin exceder del 31 de diciembre de 2024, dicho plazo se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato cuatro ***(4) Meses*** más para efectos de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa de la E.S.E ALPROREV y en los centros de salud relacionados en el acápite de alcance del objeto.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 9.417.898), ITC incluidos,** no obstante, lo anterior el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el valor unitario por los servicios y/o suministros efectivamente realizados, sin que exceda el presupuesto oficial del contrato.

PARAGRAFO: El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Constituyen las principales **OBLIGACIONES PARA El CONTRATISTA**, además de las obligaciones de orden legal y técnico Constituyen las principales **obligaciones específicas El CONTRATISTA**, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad del servicio, aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada.
2. Realizar el Servicio de caracterización de las aguas residuales con base en el artículo 8 de la Resolución 0631 del 2015, para las diferentes UPSS y Clínica la Castellana de las E.S.E. 3.Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 4. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato. 5. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de LA E.S.E. 6. Atender las recomendaciones formuladas por el Supervisor del contrato. 7. Presentar un informe mensual sobre el desarrollo del objeto contractual 8. Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal. 9. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato. 10. Diligenciar Formato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aires acondicionados y entregar a la Oficina de mantenimiento, en el cual se

registra la evidencia de las actividades realizadas. **obligaciones generales-** 1).Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E
Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones de la ESE ALPROREV. - Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial:

- **a.** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
- **b.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
- **c.** Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
- **d.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- **e.** Exigir la calidad del bien objeto del Contrato.
- **f.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
- **g.** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- **h.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
- **i.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- **j.** Ejercer la Supervisión general del Contrato.
- **k.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
- **l.** Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
Gerente
E.S.E. ALPROREV

Revisó: Jesús Avendaño – Jefe Oficina Jurídica